

de 2004, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad en la cifra de 2,19 euros, mediante la creación de una reserva indisponible por el citado importe, con cargo a la cuenta de capital, con la finalidad de redondear a céntimos de euro, el valor nominal de las acciones. La reducción se efectúa disminuyendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 0,001209 euros por acción.

En consecuencia, el valor nominal de cada acción quedará fijado en 60,10 euros y el capital social en la cantidad de 108.781 euros.

Segundo.—Reducir el capital social de la entidad en la cifra de 30.470,70 euros, mediante la adquisición por la sociedad de 507 acciones propias, para proceder a su amortización. En consecuencia el capital social de la Compañía quedará fijado en la cantidad de 78.310,30 euros.

Tercero.—Oferta de adquisición de las acciones: La adquisición de las acciones se ofrece a todos los accionistas de la entidad, por el precio de 356,18 euros por acción, el cual se abonará al contado, en el momento de formalizar la escritura pública de compraventa que como máximo, deberá otorgarse dentro del plazo de los veinte días siguientes a la finalización de la oferta de adquisición de acciones.

La propuesta de compra se publicará en forma legal, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos periódicos de gran circulación de la provincia de Castellón, manteniéndose la oferta durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación, dentro del cual, los accionistas que deseen acudir a la misma deberán comunicarlo fehacientemente al domicilio social de esta entidad.

Si el número de acciones ofrecido no alcanzara la cifra prevista, se reducirá el capital en la cuantía correspondiente a las acciones adquiridas.

Si las acciones ofrecidas en venta excedieran del número previamente fijado por la Sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

Cuarto.—Plazo para la ejecución de la reducción de capital. Las acciones adquiridas deberán ser amortizadas en el plazo de máximo del mes siguiente a la terminación del plazo de ofrecimiento de compra, a cuyo efecto se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad, para que dentro del citado plazo, ejecute los presentes acuerdos de reducción del capital social, quedando asimismo facultado para dar nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez ejecutada la reducción.

Castellón, 2 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración. D. Elidio Moliner Barreda.—51.565.

COMPAÑÍA ASTURIANA DE OBRAS, S. A.

Transformación

La Junta General Universal de fecha de 15 de septiembre del 2004 acordó la reactivación de la Sociedad, su transformación simultánea en Sociedad de responsabilidad limitada y el traslado del domicilio social a la Avenida del Prado, número veintiocho, cuarto B, Avilés, Asturias.

Avilés-Asturias, 30 de septiembre de 2004.—Administrador Único. David Raposo Fernández.—51.332.

COMPAÑÍA FARMACÉUTICA MADRILEÑA, S. A.

Se convoca a los señores socios a la Junta General y Extraordinaria de la entidad que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Moratines, número 26, de Madrid, el día 14 de diciembre de 2004, a las 20 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social mediante la emisión de nuevas acciones con prima de emisión y aportaciones dinerarias.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social de la sociedad el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario, Manuel Giles Rodríguez.—52.267.

CONSTRUCCIONES DARIAS ACOSTA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD DE RENTAS GUAYRES S. L.

SOCIEDAD RENTAS FAYCAN, S. L.

SOCIEDAD GESTORA DEL DEPORTE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 6 de noviembre de 2004, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por Construcciones Darias Acosta, S. L. de las otras tres sociedades relacionadas, con disolución de las tres sociedades absorbidas y un traspaso en bloque de todo el patrimonio de las tres sociedades absorbidas, a la sociedad absorbente, con aumento de capital social en esta entidad, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2004.—Administradores: Don José Manuel Darias Acosta y Dña. Rosario M. del Carmen Álvarez Estupiñán.—52.447.

y 3.ª 23-11-2004

CONSTRUCCIONES TAMOR, S. A.

En la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter Universal en el domicilio social, el día 08 de noviembre de 2004, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad Construcciones Tamor, Sociedad Anónima, habiéndose aprobado el consiguiente Balance de Liquidación, que se adjunta y nombrado como liquidador a don Fidel Morte Varela.

Euros

Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	300,00
Existencias	44.520,06
Deudores	1.324,57
Tesorería	36.337,88
Total activo	82.482,51

Euros

Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.200,00
Reservas	55.124,86
Resultado negativo ejercicios anteriores	-34.505,97
Pérdidas y Ganancias	1.663,62
Total pasivo	82.482,51

En Villarcayo (Burgos), 8 de noviembre de 2004.—El Liquidador: Fidel Morte Varela.—52.264.

CONSULTING ALFIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

BELLAVISTA RAICH Y ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Consulting Alfis, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Bellavista Raich y Asociados, Sociedad Limitada (sociedad absorbida). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación al artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las compañías antes referidas celebradas el día 17 de noviembre de 2004 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de Bellavista Raich y Asociados, Sociedad Limitada por Consulting Alfis, Sociedad Limitada, tomando como balance de fusión de ambas compañías, los cerrados a 30 de septiembre de 2004, aprobados en las citadas Juntas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación al artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al proyecto de fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Bellavista Raich y Asociados, Sociedad Limitada, y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Consulting Alfis, Sociedad Limitada. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día 2 de marzo de 2004. No existen ni están previstos los titulares de participaciones de clases especiales, ni tampoco otorgar derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades fusionadas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Barcelona, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Consulting Alfis, Sociedad Limitada, Bellavista Raich y Asociados, Sociedad Limitada, don Francisco Bellavista Arimany.—52.343.

y 3.ª 23-11-2004

CUÉLLAR MIRASOL, S. L.

La Junta General Extraordinaria de «Cuéllar Mirasol, Sociedad Limitada», de 15 de Noviembre de 2.004, aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía mediante su disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a cuatro nuevas sociedades denominadas «Abedulia Inversiones, Sociedad Limitada», «Pavilar Agrícola, Sociedad Limitada», «Agrobel Inversiones, Sociedad limitada» y «Acusol Inversiones,

Sociedad Limitada», que lo adquieren a título universal, de acuerdo con el proyecto de escisión de fecha 29 de octubre de 2004.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—Ana Cuéllar Mirasol y Mercedes Cuéllar Mirasol, Administradoras Mancomunadas.—52.052. 2.ª 23-11-2004

CÁRNICAS PERALTA, SOCIEDAD LIMITADA

Don José Villar Castiñeiras, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia (Mercantil) de número 14 de Granada

Hago saber: Que este Juzgado se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre Convocatoria a Junta, bajo el número 62/04 promovido por Don José Moreno Trujillo y Don Juan Carlos Moreno Trujillo representados por la Procuradora Doña María Jesús de la Cruz Villalta contra «Cárnica Peralta, Sociedad Limitada», en el que por Auto de esta fecha se ha acordado convocar a Junta General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil Cárnica Peralta, Sociedad limitada, que se celebrará el próximo día Veinte de diciembre de 2004 a las 18:00 horas en el domicilio de la entidad en calle Granada número 2 de pinos puente, siendo presidida por Don José Moreno Trujillo y actuando como secretario Don Juan Carlos Moreno Trujillo; haciendo saber que a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita mediante su envío los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta de socios así como, y en su caso, el informe de gestión, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Contenido del requerimiento efectuado por Don Manuel Moreno Trujillo, entrega de llaves y justificantes de ingresos y gastos.

Tercero.—Cambio del órgano de Administración, que pasarla a ser Administrador único, actual, a dos administradores mancomunados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Publíquese el presente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Diario Ideal de Granada y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Granada, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—52.544.

DAIMLERCHRYSLER ESPAÑA HOLDING, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme a lo preceptuado por los artículos 96,97 y 98 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre y 11 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el martes 21 de Diciembre del corriente año, en el domicilio social de DaimlerChrysler España Holding, Sociedad Anónima, avenida de Bruselas, 30, Polígono Arroyo de la Vega, 28108 Alcobendas (Madrid), a las trece horas en primera convocatoria y a la misma del siguiente día, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendo con cargo a las reservas de libre disposición.

Segundo.—Distribución de dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los Señores accionistas que deseen asistir a la Junta, o ser representados en ella de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la ya citada Ley de Sociedades Anónimas, según nueva redacción por la Ley 26/2003, de 17 de julio, deberán acreditar, con cinco (5) días de antelación al señalado para su celebración, el depósito de las acciones de su propiedad en la Caja Social, Notario público o en un establecimiento bancario.

Madrid a 22 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Herrero Chacón.—52.903.

DANIEL & PARTNER, S. L.

Edicto

Juzgado de Primera Instancia N.º 17 de Palma de Mallorca.

Juicio Convocatoria Junta General de Accionistas 647/2004. Parte demandante Margarita Matas Atienza. Parte demandada Daniel & Partner, S. L.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente: «Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad Daniel & Partner, S. L., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de cambio del órgano de administración a un administrador único.

Segundo.—Traslado del domicilio social al Pasaje Santa Catalina de Siena, n.º 4-4.º-5.ª, de Palma de Mallorca.

Tercero.—Propuesta de ejercicio de la acción social de responsabilidad contra D. Sebastián Virto de la Fuente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La junta se celebrará en el día 14 de diciembre de 2.004 a las 9:30 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por Dña. Francisca Verger Arnau a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo».

En Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—52.957.

DAVID RIQUELME, S. A. (Sociedad absorbente),

CAMPALÉ, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

RECREATIVOS FLORIDA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 19 de noviembre de 2004, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de David Riquelme, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), el Accionista único de Campalé, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), y el Socio único de Recreativos Florida, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de octubre de 2004 por los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Campalé, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y Recreativos Florida, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas), por David Riquelme, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 19 de noviembre de 2004.—Don Antonio Vidal Soler, Secretario del Consejo de Administración de David Riquelme, S. A. y Administrador solidario de Campalé, S.A., Sociedad unipersonal y de Recreativos Florida, S. L. Sociedad unipersonal.—52.648. 2.ª 23-11-2004

DE WIT Y COMPAÑÍA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y universal de socios, celebrada del día 24 de Junio de 2004, acordó por unanimidad aprobar la liquidación de la mercantil, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Cientes	1.992,42
Deudores diversos.....	61.107,53
Entidades Públicas	3.016,91
Cuentas corrientes socios y administradores	158.974,57
Caja	2.429,74
Bancos.....	53.454,66
Total activo	280.975,83.
Pasivo:	
Capital social.....	60.120,00
Reserva Legal.....	12.024,00
Reserva voluntaria	234.093,93
Resultados negativos ejercicios anteriores	-59.481,91
Pérdidas y Ganancias	34.219,81
Total pasivo	280.975,83

Valencia, 25 de septiembre de 2004.—El Liquidador Único. Don Pedro Antonio de Wit y Guzmán.—51.340.

DISTRIBUIDORA AGRÍCOLA DEL MAESTRAZGO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FITOSANITARIOS DEL MAESTRAZGO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Universal de socios de Distribuidora Agrícola del Maestrazgo, Sociedad Limitada, con fecha 30 de junio de 2004 decidió proceder a la escisión parcial de dicha sociedad (cambiando su denominación por la de Dam Inmuebles Sociedad Limitada) y sin extinción, mediante la creación de una nueva sociedad que se denominará Distribuidora de Productos Agrícolas y Fitosanitarios, Sociedad Limitada, con transmisión a la nueva sociedad de toda la actividad de distribución y venta de productos agrícolas y fitosanitarios que forman una unidad económica. La escisión se acordó conforme al proyecto elaborado por el Órgano de Administración para su depósito en el Registro Mercantil de Castellón, con aprobación del balance de escisión. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades escindidas se entenderán realizadas a efectos contables por las sociedades resultantes es el día 1 de Enero de 2004. No se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajitas de clase al-